



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 175

Anuncio **4129/2021**

martes, 14 de septiembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 4129/2021

Decreto de la Alcaldía por la que se declara la caducidad y archivo del expediente de la convocatoria de cinco plazas de Oficiales del Servicio de Urbanismo correspondientes a la oferta de empleo público del año 2010

ANUNCIO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD PARCIAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010 Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE EN LO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, CINCO PLAZAS DE OFICIALES DEL SERVICIO DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia 2021/5680, de 9 de septiembre, se ha declarado la caducidad parcial de la oferta de empleo público para el año 2010 y archivo del expediente en lo referente a la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, con carácter de personal funcionario de carrera, cinco plazas de Oficiales del Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a través del sistema de oposición, cuyas bases de la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (BOP en lo sucesivo) número 241, de 18 de diciembre de 2014, convocadas por resolución de la Alcaldía publicada en el Diario Oficial de Extremadura del día 6 de febrero de 2015 y en el BOE del día 9 de febrero de 2015; apareciendo publicadas las listas provisionales de admitidos en el BOP del día 6 de abril de 2015.

Todo ello en aplicación del artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que establece que la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años, así como por lo dispuesto por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en sentencias 1718/2019, de 20 de diciembre (recurso 3554/2017); 660/2019, de 21 de mayo (recurso. 209/2016), y 1747/2018, de 10 de diciembre (recurso 129/2016), así como por el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto por esta resolución, una vez publicado este anuncio, a instancia de parte interesada y previa solicitud, se procederá a la devolución de las tasas de derecho de examen. No obstante, estando prevista la convocatoria de esta plaza nuevamente, aquellos aspirantes que vayan a participar en este mismo proceso selectivo, podrán optar por solicitar esta devolución o mantener el ingreso para la nueva convocatoria, reseñándolo así en la solicitud de participación que hiciesen para la misma.

El texto íntegro de el Decreto de la Alcaldía-Presidencia aparece publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Almendralejo, 9 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, José María Ramírez Morán.- El Secretario General, Jesús Hernández Rojas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop